



Distrito Escolar Unificado de Folsom Cordova
AVISO AL PÚBLICO
Ley Para Individuos con Discapacidades (ADA)

El Distrito Escolar Unificado de Folsom Cordova District está comprometido a lograr el pleno cumplimiento de la Ley de Personas con Discapacidades.

El Distrito Escolar Unificado de Folsom Cordova:

- **NO** niega los beneficios de programas del distrito, servicios y actividades a individuos calificados con discapacidades con base en su discapacidad.
- **NO** discrimina con base en la discapacidad para el acceso o suministro de programas, servicios o actividades del distrito o solicitud de empleo a individuos calificados con discapacidades.
- **NO** provee programas, servicios o actividades diferentes o desiguales a menos que esos programas separados o desiguales sean necesarios para asegurar que los beneficios y servicios sean igualmente efectivos.

Los programas del Distrito Escolar Unificado de Folsom Cordova funcionan de manera que, cuando sean vistos como una totalidad éstos sean accesibles o utilizables por individuos con discapacidades.

El Distrito Escolar Unificado de Folsom Cordova provee la oportunidad a personas con discapacidades para participar plenamente en los programas, actividades y servicios que se ofrecen a los estudiantes, los padres, tutores legales y miembros del público. Si usted necesita alguna modificación relacionada con la discapacidad, incluyendo auxiliares o servicios, para participar en cualquier programa, actividad o servicio ofrecido, por favor comuníquese con el Coordinador de ADA del distrito por lo menos 48 horas antes del evento programado para que podamos hacer todos los esfuerzos razonables para complacerlo. [Código de Gobierno sección 54953.2; Ley para Individuos con Discapacidades (Americans with Disabilities Act de 1990), sección 202 (42 U.S.C. sección 12132).]

El Departamento de Educación de Estados Unidos ha reconocido la importancia de las actividades extraescolares, particularmente clubes, actividades deportivas inter-escolares de la escuela en la vida cotidiana de todos los estudiantes incluyendo aquellos identificados con discapacidades. El Distrito Escolar Unificado de Folsom Cordova desea cumplir con todos los requisitos exigidos por la ley con el fin de cumplir y aplicar los procedimientos adecuados para identificar estudiantes con alguna discapacidad a participar en actividades extracurriculares, trabajar con las organizaciones pertinentes, ligas y clubes para asegurar el cumplimiento y trabajar para ofrecer los ajustes razonables siempre que sean viables y coherentes con el propósito de la sección 504 de la Ley de Rehabilitación y Título II de la Ley para Individuos con Discapacidades.

De acuerdo con la sección 35.106 de la Ley de Individuos con Discapacidades, todos los participantes, solicitantes, organizaciones e individuos interesados son informados y están a al tanto que el Coordinador de ADA del distrito es:

Jim Bonovich, ADA Coordinador
Departamento de Mantenimiento
Folsom Cordova USD
11458 Elks Circle
Rancho Cordova, CA 95670
Teléfono: (916) 631-0501
Fax: (916) 631-0703
jbonovic@fcusd.org

Sean Martin, ADA Coordinador
Oficina Administrativa
Folsom Cordova USD
1965 Birkmont Drive
Rancho Cordova, CA 95742
Teléfono: (916) 294-9004
Fax: (916) 294-9020
semartin@fcusd.org